FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES ***Contratar A Todo Costo El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Modernización del ambiente de producción porcícola del Centro Agroindustrial del Meta sede Hachón, para implementar prácticas tecnológicas bajo principios del bienestar animal en la formación integral en sistemas sostenibles de producción porcina.***

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del X Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. Su objetivo principal es fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario en ámbitos urbanos y rurales, brindando formación a trabajadores y personas que, sin serlo, requieran cualificación para mejorar la productividad nacional y promover el desarrollo económico y social, bajo un enfoque de equidad y sostenibilidad. En el marco de esta misión, el SENA es responsable de garantizar la prestación de los servicios básicos y la disponibilidad de ambientes de formación en óptimas condiciones. Mediante el Acuerdo 016 de 2012, por el cual se regula el programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo. En consideración a que la investigación es una función sustancial en la educación en la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por MinCiencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Asimismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro. Con el fin de llevar a cabo este objetivo, desde el 2014 se desarrolla el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA. La inversión que hace el SENA para la implantación y fortalecimiento de SENNOVA está soportada con proyecto BPIN de Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico para el cual se destina el 20% de los recursos parafiscales del SENA de acuerdo con el artículo 16 de Ley 344 de 1996. Dicho proyecto de inversión BPIN cuenta con la aprobación por parte del

		Ministerio de Trabajo y del Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2019 2022 con el objetivo central de fortalecer al sistema SENNOVA. SENNOVA cuenta con tres programas: Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico, cada uno tiene asignación de recursos, a partir del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su ejecución debe responder a las actividades, indicadores y metas propuestas para el cuatrienio. Los programas se desarrollan a través de Líneas programáticas que corresponden de manera general a los Acuerdos 016 de 2012 y 009 de 2010, cada línea programática en su desarrollo tiene definidas las actividades, indicadores, metas y recursos. El Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica tiene como objetivo desarrollar la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SENA. A través de programas, estrategias, líneas programáticas y proyectos, se fortalece la capacidad de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en todos los Centros de Formación del país y se contribuye con el desarrollo tecnológico de las empresas del sector productivo. Dentro del Plan de Acción para la vigencia 2025, el SENA ha establecido los diferentes temas de atención institucional, entre ellos los correspondientes al proceso misional de Gestión de la Innovación y la Competitividad, estableciendo como lineamiento fundamental realizar seguimiento a la transferencia de conocimientos, tecnología e innovación y gestión de la propiedad intelectual que efectúan los Centros de Formación con las empresas, las entidades territoriales y otros aliados, como mecanismo para robustecer la innovación y el desarrollo competitivo regional para el fortalecimiento de la formación profesional integral; desarrollar desde las Regionales y Centros de Formación, estrategias para impactar el logro de metas e indicadores de I+D+i, previstos en el proyecto de inversión de la estrategia; y Vigilar la ejecución de los recursos presupuestales asignados del Proyecto de Inversión de innovación para el desarrollo de actividades en I+D+i, teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos según Ley 344, para lo cual reportarán acciones de mejora con la estrategia a generar en caso de demoras en la ejecución. La planeación y la ejecución adecuada del plan operativo de investigación aportaran de manera significativa al desarrollo de los Centros de Formación de acuerdo con el análisis y evaluación de las cifras reportadas. En concordancia con los lineamientos institucionales, es necesario contar la dotación tecnológica que permita el desarrollo de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Centro Agroindustrial del Meta 4 GCCON-F-046 V.02 3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad Adquisiciones AdquisicionesPAA_471454_1_4e468583-6273-414e-a087-dff86954f093 -VERSION 28 LINEA 920 en el siguiente link Análisis de conveniencia De acuerdo con la responsabilidad que tiene el SENA de efectuar aportar a la competitividad y productividad del país a través de la creación y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, desde el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) del SENA (SENNOVA) se desarrolló la Convocatoria de Proyectos I+D+i, a través de la cual, el Grupo de

		investigación del Centro Agroindustrial del Meta – GRUINVCAM, postulo ocho diferentes proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de los cuales fueron aprobados dos de ellos. De esta manera, en la vigencia 2025, al Centro Agroindustrial del Meta y su Grupo de Investigación GRUINVCAM, luego de conocidos los resultados de la convocatoria, le han sido asignados recursos para la actualización y modernización tecnológica del centro de formación con el Proyecto Modernización del ambiente de producción porcícola del centro Agroindustrial del Meta sede Hachón para implementar prácticas tecnológicas bajo principios de bienestar animal en la formación integral en sistemas sostenibles de producción porcina. La ejecución de este proyecto permitirá al Centro Agroindustrial del Meta, efectuar procesos de investigación y Desarrollo tecnológico para la obtención de resultados que contribuirán al avance de la Ciencia y la Tecnología del Sector Agropecuario del Departamento del Meta. En el Centro Agroindustrial del Meta, el plan de acción 2025 y el plan de mantenimiento priorizan la atención de equipos e infraestructura esenciales para el desarrollo de competencias técnicas. Actualmente, el ambiente de producción porcícola de la sede Hachón presenta fallas que limitan el desarrollo de prácticas formativas y afectan la adquisición de competencias de los aprendices en programas relacionados con la producción pecuaria. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación **a todo costo** para la **modernización del ambiente de producción porcícola**, incorporando prácticas tecnológicas bajo principios de bienestar animal y fortaleciendo la formación integral en sistemas sostenibles de producción porcina. **Impacto esperado** • **Corto plazo**: Mejorar las condiciones de formación de más de 3.000 aprendices anuales, garantizando competencias pertinentes, actualizadas y éticas. • **Mediano plazo**: Convertir el ambiente en un espacio de transferencia tecnológica para productores locales y en un modelo de producción sostenible, con uso de materias primas regionales y manejo responsable de los animales. • **Largo plazo**: Consolidar un referente nacional en formación porcícola, replicable en otros centros, que fortalezca la economía campesina mediante la articulación entre formación, innovación y productividad Las fichas las cuales se verán beneficiadas por el mantenimiento del ambiente porcícola son: **Fichas Activas**

		<table><tr><th>FICHA</th><th>PROGRAMA</th></tr><tr><td>2773321</td><td>Gestión Agroempresarial</td></tr><tr><td>2874991</td><td>Gestión de Empresas Agropecuarias</td></tr><tr><td>3115781</td><td>Gestión Agroempresarial</td></tr><tr><td>3230896</td><td>Gestión Agroempresarial</td></tr></table> La intervención de este ambiente es crucial para la Coordinación Académica Diurna de la sede Hachón, ya que asegura la formación práctica de calidad, el cumplimiento de metas institucionales y la efectiva prestación de los servicios a cargo del SENA, alineándose con los objetivos de la Dirección General y el desarrollo del sector productivo.
02	**Descripción del objeto a contratar.**	Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo del ambiente de producción porcícola del Centro Agroindustrial del Meta – sede Hachón, incluyendo el suministro e instalación de elementos para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, infraestructura, equipos, repuestos, accesorios, mano de obra especializada y puesta en funcionamiento, con el fin de implementar prácticas tecnológicas bajo principios de bienestar animal y fortalecer la formación integral en sistemas sostenibles de producción porcina.
03	**Tipo de contrato.**	Mínima cuantía
04	**Lugar de ejecución.**	kilómetro 12 vía Puerto López sede Hachón
05	**Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.**	Se adjuntan las especificaciones técnicas. Anexo 1 documento Excel
06	**Plazo ejecución del Contrato.**	El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un periodo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte del SENA y previa expedición del registro presupuestal. En todo caso la ejecución del contrato no podrá exceder del 30 de noviembre de 2025

<table>
<tr><td></td><td></td><td>La adjudicación se realizará de forma total</td></tr>
<tr><td>07</td><td>Valor y Forma de Pago.</td><td>El presupuesto disponible por la entidad es de: El valor total de la contratación es CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($119.088.000) incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, cuyo valor está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12525 expedido el 1 de agosto de 2025.
<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr>
<tr><td>PAGO 1</td><td>100%</td><td>Acta de recibo a satisfacción, los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de2007). nota de entrada a almacén, factura electrónica o se equivalente y acta de liquidación.</td></tr>
</table>
EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, en un pago del 100% de acuerdo con una entrega que se programen por parte de la entidad, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:
a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).
b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.</td></tr>
</table>

		c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. **d)** Pólizas y acta de aprobación de pólizas. **e)** Certificación bancaria **f)** Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado. **g)** Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. **h)** Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. **i)** Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. **j)** Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas. **k)** Carta de designación o reasignación del supervisor. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

		GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la

		idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
08	**Obligaciones específicas del Contratista.**	1. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio, esto para el control del personal y para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas. 2. El contratista deberá entregar al SENA, todos los elementos y servicios conforme las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo y la oferta adjudicada. 3. El CONTRATISTA junto con el Supervisor deben llevar la relación detallada de los elementos entregados vs los contratados, para determinar los faltantes por suministrar. 4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista, quien debe garantizar que se cumpla con toda la reglamentación establecida. 5. Retirar de las sedes los embalajes, empaques y demás elementos usados para proteger las características y la calidad de los productos a entregar, durante su manipulación y transporte hasta su entrega. 6. Suministrar el producto original, de marcas reconocidas en el mercado y nuevos con su garantía, en sus empaques originales no re envasados, en buen estado, con certificado sanitario y con sus respectivos sellos de seguridad, así como suministrar la marca de acuerdo la oferta realizada. De no cumplir con esta obligación el SENA se abstendrá de recibir los elementos y procederá a declarar el incumplimiento.

		7. Declarar que los elementos cumplen con las normas técnicas y de aquellos de procedencia extranjera que han ingresado legalmente al país. 8. El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista. 9. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento contractual. 10. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato. 11. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. 12. Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. 13. El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta. 14. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija. 15. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada documentos que hacen parte vinculante del contrato. 16. Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 17. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe

		realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 18. Entregará un informe final de cada una de las actividades ejecutadas y obligaciones (registro fotográfico antes y después); previa aprobación del supervisor del contrato. 19. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado. 20. El contratista debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial. 21. El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta. 22. El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.
9	**Posibles riesgos técnicos.**	OPERACIONAL: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Medio-Bajo ECONOMICO: El contratista es responsable de la mala calidad de los elementos, requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas por el mismo. Alto. DE LA NATURALEZA: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto. FINANCIERO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas. Alto

<table>
<tr><td>10</td><td>Análisis del riesgo, debe ser de acuerdo a la matriz que dispone Colombia Compra Eficiente, se allega el link. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc</td><td>Se adjunta</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Dependencia que requiere la contratación</td><td>Formación producción pecuaria</td></tr>
<tr><td>12</td><td>50_9117_809
MGA_2025_35_276
LINEA 809 DEL PAA</td><td>https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE FILA972 VERSION 26
<table>
<tr><th>Código UNSPSC (cada código separado por ;)</th><th>Descripción</th><th>Valor total estimado</th><th>Nombre del responsable</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>30151501;30151</td><td>Contratar A Todo Costo El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Modernización del ambiente de producción porcícola del Centro Agroindustrial del Meta sede Hachón, para implementar prácticas tecnológicas bajo principios del bienestar animal en la formación integral en sistemas sostenibles de</td><td>$119.988.00</td><td>Héctor Eduardo Ruíz Mondragón</td><td>hruiz@sena.edu.co</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			producción porcina.			

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
Líder del proceso	**Luis Carlos Quiroga Rico**	
Coordinación de Formación Profesional Integral	Paola Marcela Pérez Cruz	